

	Euros
Pasivo:	
Capital social	84.141,69
Resultados negativos ejercicios anteriores	-16.752,38
Resultado ejercicio	-19,52
Total Pasivo	67.369,79

Las Arenas, 2 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Federico Barredo Ardanza.—53.232.

BLEGI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y artículos de aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, a las diecinueve horas del próximo 26 de diciembre del 2002, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 27 de diciembre del 2002, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 30 de junio del 2002.

Segundo.—Aprobar la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración hasta el 30 de junio del 2002.

Tercero.—Aplicar el resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.—Modificación de los artículos 18, 19 y 20 de los Estatutos de la sociedad, si procede.

Quinto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la campaña y obtener, de forma inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y en particular el texto de la modificación estatutaria reseñada con el correspondiente informe de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coscurita (Soria), 27 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.973.

BOLASECA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Rosales, 2-A, Las Torres de Cotillas (Murcia), el día 10 de enero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transmisión de acciones por el socio don Manuel Maza Ruiz.

Segundo.—Aumento del capital social.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, el informe de los Administradores sobre la transmisión de acciones solicitada, el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma, así como el derecho a pedir la entrega o envío gra-

tuito de dichos documentos, según lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Torres de Cotillas (Murcia), 27 de noviembre de 2002.—La Administradora única, Leticia Maza Ruiz.—53.186.

BORGES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

CORPORACIÓN BORGES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Borges, Sociedad Anónima» y la Junta general universal de socios de «Corporación Borges, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 25 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Borges, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de «Corporación Borges, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Reus, 25 de noviembre de 2002.—Los Consejos de Administración de «Borges, Sociedad Anónima» y «Corporación Borges, Sociedad Limitada».—52.748. y 3.ª 9-12-2002

CÁNTABRO CATALANA DE INVERSIONES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de 22 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en 150.488.001,91 euros, quedando fijado en 153.517.961,68 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 3,01 euros a 1,52 euros.

Santander, 4 de diciembre de 2002.—El Consejero Secretario, Valentín Toledo Gutiérrez.—53.582.

CEFANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Antes «Centro Farmacéutico Nacional, Sociedad Anónima»)

Se hace público que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el pasado día 22 de noviembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2002, que declaró nulo el acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebró el día 13 de diciembre del pasado año, se deja sin efecto el acuerdo de este órgano de administración de fecha 7 de octubre de 2002, sobre ejecución de dicho aumento de capital y señalamiento de plazos para el desembolso de dividendos pasivos cuyo contenido fue publicado en el BORME número 207, de fecha 29 de octubre de 2002.

En virtud de la ineficacia del acuerdo antedicho, los accionistas de «Cefana, Sociedad Anónima», no tomarán en consideración el plazo para el ejercicio de suscripción preferente allí explicitado (acuerdo y anuncio de BORME), ni los plazos para el desembolso del resto de los dividendos pasivos correspondientes a dicho aumento.

Las aportaciones que hasta este momento se hayan recibido de los accionistas con cargo a la suscripción y desembolso del aumento de capital referido, serán devueltas a sus titulares.

Lo anterior se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—Miguel Tormo Cruz, Secretario del Consejo de Administración.—52.953.

CELSA APARATOS DE MEDIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por medio del presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social de la empresa, Calle de Plátanos, 19 a 25, de Valencia, el próximo día 30 de diciembre, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente día 31, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social hasta la cifra de 2.000.000 de euros, adicionales, mediante la emisión de nuevas acciones, facultando expresamente al órgano de administración para ejecutar en todo a en parte y en una o varias veces dicho acuerdo en el plazo máximo de un año, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Revocación del nombramiento de los Auditores de la sociedad y grupo consolidado para los ejercicios 2002, 2003 y 2004 y nombramiento de nuevos Auditores para los ejercicios 2002 a 2004, ambos inclusive.

Tercero.—Información sobre el plan de viabilidad de la empresa y ratificación por la Junta, en su caso, de las actuaciones practicadas en ejecución de dicho plan, y concretamente de la enajenación del local social.

Cuarto.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales, a fin de que el Presidente y el Secretario de las Juntas de accionistas sean designados por éstas al comienzo de cada reunión.

Quinto.—Enajenación de las acciones actualmente en autocartera de la sociedad.

Sexto.—Examen de los puntos relacionados en el requerimiento notarial formulado por un grupo de accionistas, solicitando información sobre el plan de viabilidad, traslado de la empresa, situación económica, laboral y del accionariado y otros extremos.

Séptimo.—Cambio del nombre o denominación de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Facultar expresamente al Administrador único, para elevar a públicos los acuerdos adoptados, otorgando cuantos documentos públicos o privados se requieran al efecto, y con facultad para introducir las rectificaciones o aclaraciones que fueran pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil, o en cualquier otro.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, incluidos los informes del órgano de administración sobre las modificaciones de los Estatutos sociales que se proponen, estando asimismo a su disposición el

requerimiento notarial efectuado por un grupo de accionistas.

Valencia, 28 de noviembre de 2002.—Emerano Prunonosa Gil.—53.106.

**COMERCIAL IGNACIO
SANEAMIENTO GRANOLLERS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**COMERCIAL IGNACIO
SANEAMIENTO VIC,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En las Juntas generales universales de «Comercial Ignacio Saneamiento Granollers, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Comercial Ignacio Saneamiento Vic, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el 4 de octubre de 2002, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Comercial Ignacio Saneamiento Granollers, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Comercial Ignacio Saneamiento Vic, Sociedad Limitada Unipersonal», quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose «Comercial Ignacio Saneamiento Granollers, Sociedad Limitada Unipersonal», en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó aprobando como Balances de fusión los cerrados con fecha 4 de octubre de 2002, aprobándose el tipo y procedimiento de canje, a razón de una participación de nueva emisión de «Comercial Ignacio Saneamiento Granollers, Sociedad Limitada Unipersonal», por cada 0,12 participaciones de «Comercial Ignacio Saneamiento Vic, Sociedad Limitada Unipersonal», y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 9.518,40 euros, mediante la creación de 10.440 nuevas participaciones de 6,61 euros de valor nominal cada una. La prima total de de emisión por fusión es de 5.162,13 euros. Hubo una compensación económica de 7 euros en metálico al socio único de la sociedad absorbida en concepto de picos o restos. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, a partir del 1 de enero de 2002.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 20 de noviembre de 2002.—José Ignacio García Fernández, Administrador único.—52.455. y 3.ª 9-12-2002

**COMERCIAL
PACIOS DE LA CRUZ, S. L.**

Junta general extraordinaria

Doña M.ª José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia, por el presente convoca, judicialmente, Junta general de accionistas de la sociedad «Comercial Pacios de la Cruz, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador.
Segundo.—Revisión de cuentas y libros de la sociedad.

Tercero.—Toma de decisiones respecto al cambio de socios y socias.

Cuarto.—Retribución para el Administrador/a.
Quinto.—Modificación de los Estatutos para la comunicación de las convocatorias de las Juntas.

La Junta se celebrará en Piedralaves, el día 14 de enero de 2003, y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Nuria Pacios Bello, y como Secretario, don Fernando Pacios Bello. Dado en Arenas de San Pedro a 31 de octubre de 2002.

Arenas de San Pedro (Ávila), 20 de noviembre de 2002.—El/la Juez.—53.064.

**COMPAÑÍA DE TRANVÍAS
DE LA CORUÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Pago de dividendo

En cumplimiento de los correspondientes acuerdos sociales, adoptados en la Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de junio de 2002, la «Compañía de Tranvías de La Coruña, Sociedad Anónima» efectuará un reparto de dividendo correspondiente al ejercicio de 2001, a las acciones actualmente en circulación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Serie	Importe neto — Euros
CT1	0,307455
CT2	1,542402
CT3	30,796809

El pago de dicho dividendo, retenido el impuesto a cargo de los perceptores, podrá hacerse efectivo, contra estampillado de los títulos y durante el plazo de seis meses, a partir del día 12 de diciembre de 2002 inclusive, en la oficina principal de la Caixa Galicia de A Coruña, calle Rua Nueva, 30.

A Coruña, 27 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado.—52.932.

**CONSTRUCCIONES GARCÍA
DE LA MATA**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las diecisiete horas del día 27 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle Campoamor, 28, 1.º, de Oviedo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Oviedo, 4 de diciembre de 2002.—El Administrador, José García García.—53.661.

**CORPORACIÓN
CONSTRUCTORA, S. A.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en la Junta universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de noviembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución

y liquidación de la sociedad, aprobándose, además el Balance final (coincidente con el inicial) de la liquidación que a continuación se transcribe:

Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas	555,70
Tesorería	145.076,50
Total Activo	145.632,20
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	127.028,88
Resultados pendientes de aplicación.	(41.497,89)
Total Pasivo	145.632,20

Suevos, Artejo (A Coruña), 29 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Fernando Quintero Álvarez.—53.557.

**DEUSTO 20, S. A.
(Sociedad escindida)**

URTEBIETA, S. L.

NAVES INDUSTRIALES BEDIA, S. L.

**DESARROLLO URBANÍSTICO
DEUSTO 21, S. L.**

BOROA RESORT, S. L.

DEUSTO 20, S. L.

**EXPLOTACIONES FORESTALES
IAL, S. L.**

FORESTACIONES DEUSTO, S. L.

**EXPLOTACIONES FORESTALES
DEUSTO, S. L.**

(Beneficiarias de la escisión total)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Deusto 20, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 30 de noviembre de 2002, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en ocho partes, cada una de las cuales se traspasan en bloque, respectivamente, a ocho sociedades de nueva creación, denominadas «Urtebieta, Sociedad Limitada», «Naves Industriales Bedia, Sociedad Limitada», «Desarrollo Urbanístico Deusto 21, Sociedad Limitada», «Boróa Resort, Sociedad Limitada», «Deusto 20, Sociedad Limitada», «Explotaciones Forestales IAL, Sociedad Limitada», «Forestaciones Deusto, Sociedad Limitada» y «Explotaciones Forestales Deusto, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Deusto 20, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Guecho, 30 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—53.032. 1.ª 9-12-2002